

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00470.

El escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 23 de septiembre pasado, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 10 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la Abogada que representa a la sociedad demandante (derivado No. 10 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

La dirección electrónica aportada en el escrito en mención, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al demandado AMADEO CALERO MOSQUERA, acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 6° y 8° de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 10 del expediente digital).-

Se requiere a la profesional del derecho que suscribe el escrito anterior, para que se sirva indicar bajo la gravedad del juramento cómo obtuvo la parte demandante la nueva dirección de correo electrónico del extremo demandado, donde aquel recibe notificaciones personales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.-

Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **173**, hoy **05 de octubre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

